

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° ¹⁹⁵².....

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1678 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

-1-



Luis Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación
y Archivo

Asunción, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución MAG N° 1678 de fecha 01 de diciembre de 2025; la Nota UEP/PISCEA N° 733/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Coordinación General del PISCEA; el Informe Complementario N° 01/2025, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el **Dictamen DC/A.L. N° 230/2025** de fecha 30 de diciembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 278/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1232/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 1678 de fecha 01 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

Que, por Nota UEP/PISCEA N° 733/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, la Coordinación General del PISCEA, solicita elaborar un informe complementario a los efectos de incluir los Gastos Reembolsables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a pagos a Operadores para la Encuesta, Servicio de Promoción y Difusión y Gastos de Servicios Logísticos, que en total suman Gs. 3.476.147.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil), que son gastos fijos necesarios para la realización de la ENA II, además de los Gastos no Reembolsables de Gs. 2.477.853.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil), la suma de ambos montos suman Gs. 5.954.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones), que es el valor total del llamado. Al respecto solicita la Rectificación de la Resolución N° 1678 de fecha 01 de diciembre de 2025, por el monto total del llamado.

Que, por Informe Complementario N° 01/2025, el Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" - ID N° 474771, expresa que conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Sección I, en el punto 40 Criterios de Adjudicación "el comprador adjudicara el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido la determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone: Forma de Adjudicación: "POR EL TOTAL", dicho comité de evaluación recomienda: "La".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N°1952



Gloria Sosa
Jefa Interina
Dpto. de Documentación

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1678 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

-2-

adjudicación del llamado identificado como LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, a la firma CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. JOSÉ PABLO PENAYO BIANCIOTTO con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. JORGE FRANCESCO GATTINI ORUE con C.I. N° 4.612.578, en calidad de Representantes Legales, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución". Por monto total de Gs. 5.954.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones)".

Que, por Providencia de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente de referencia en atención a la providencia SUOC DINCAP, en la cual menciona que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7) el art. 29° funciones de las UOC del Decreto N° 2264/2024 elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión en atención al informe Complementario N° 01/2025 Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "Gestión de Recursos Humanos para la Encuesta Nacional Agropecuaria II" ID N° 474.771 del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA).

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 230/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la rectificación parcial de la resolución MAG N° 1678/25 y proceder a adjudicar en el marco del proceso de GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA), conforme al siguiente detalle y de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación complementario para la adjudicación de CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP 002360 representado por el Sr. JOSE PABLO PENAYO BIANCIOTTO con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. JORGE FRANCESCO GATTINI ORUE con C.I. N° 4.612.578, por un monto total de Gs. 5.954.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones).

Que, por Providencia DC N° 278/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen DC/AL N° 230/2025 del 30 de diciembre de 2025, conforme a lo expuesto en el informe de Evaluación complementario.

Que, por Nota DGAF N° 1232/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de rectificación parcial de la Resolución MAG N° 1678/2025, para la aprobación del Informe Complementario N° 01/2025, elaborado por el Comité de Evaluación permanente de la DINCAP, a través de Resolución Ministerial, conforme al cuadro del detalle de los montos, expuestos en el documento. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Cabe destacar que a la fecha, si bien el proceso de inicio de llamado fue autorizado y llevado a cabo, aún o se cuenta con la No Objeción del BID, el cual se encuentra en trámite.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1952

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG N° 1678 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".

-3-

y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente el **Artículo 1°** de la Resolución MAG N° 1678 de fecha 01 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II" ID N° 474771, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial, quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2025 "GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II", ID N° 474.771, al CONSORCIO AGROTECH con RUC N° DNCP-002360, representado por el Sr. José Pablo Penayo Bianciotto con C.I. N° 2.320.796 y el Sr. Jorge Francesco Gattini Orue con C.I. N° 4.612.578, por un monto total de Gs. 5.954.000.000 (Guaraníes cinco mil novecientos cincuenta y cuatro millones).

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 1678 de fecha 01 de diciembre de 2025, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida: archivar.


ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las


CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.